ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No.4161.010.32.1.896.2023

FICHA TÉCNICA

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, se permite invitarlo a participar en el estudio de mercado de los bienes y/o servicios relacionados a continuación:

1. DENOMINACION DEL BIEN

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la Mano de Obra y todos lo repuestos que se requieran de cuarenta y cuatro (44) equipos de aire acondicionado ubicados en las oficinas adscritas a la secretaría entre comisarías de familia, inspecciones de policía, casas de justicia y el edificio Guzmán.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CAPACIDAD BTU	UBICACIÓN	OFICINA
1	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	VICTIMAS - GUZMAN	201
2	AIRE ACONDICIONADO	58000 BTU	CONTROL SANCIONES - EDIF GUZMAN	201
3	AIRE ACONDICIONADO	58000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN	202
4	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN	202
5	AIRE ACONDICIONADO	24000 BTU	DEFENSA JUDICIAL - EDIF GUZMAN	301
6	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	COMISIONES CIVILES - EDIF GUZMAN	301
7	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	SUBSECRETARIO PS - EDIF GUZMAN	302
8	AIRE ACONDICIONADO	58000 BTU	POLITICAS SEGURIDAD - EDIF GUZMAN	302
9	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	ASESORES SUB PS - EDIF GUZMAN	302
10	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	SALA DE JUNTAS PS - EDIF GUZMAN	302
11	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	ASESORES UAG - EDIF GUZMAN	401
12	AIRE ACONDICIONADO	24000 BTU	DESPCHO UAG - EDIF GUZMAN	401
13	AIRE ACONDICIONADO	36000 BTU	ASESORES SYJ - EDIF GUZMAN	401
14	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	PLANEACIÓN - EDIF GUZMAN	402

15	AIRE ACONDICIONADO	58000 BTU	CONTRATACIÓN - EDIF GUZMAN	402
16	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	DESP. SECRETARIO - EDIF GUZMAN	502
17	AIRE ACONDICIONADO	24000 BTU	SECRETARIO - EDIF GUZMAN	502
18	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIO – EDIF GUZMAN	502
19	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
20	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	INSP PLAN JARILLON ALFONSO LOPEZ	1 PISO
21	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	INSP DE POLICIA II CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
22	AIRE ACONDICIONADO	33400 BTU	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
23	AIRE ACONDICIONADO	33400 BTU	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
24	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	MED LEGAL CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
25	AIRE ACONDICIONADO	9000 BTU	CUARTO DE EQUIPOS CASA JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
26	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
27	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	INSP NUEVA FLORESTA	1 PISO
28	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	COMISARIA CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA	2 PISO
29	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	OFIC MEDIC LEGAL CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA	1 PISO
30	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	OFIC MEDIC LEGAL CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA	1PISO
31	AIRE ACONDICIONADO	9000 BTU	SALA DE NIÑOS CASA DE JUSTICIA SILOE	1 PISO
32	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	INSPECCION DE POLICIA LA MARIA	1 PISO
33	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	INSPECCION DE POLICIA LA MARIA	1 PISO
34	AIRE ACONDICIONADO	12000 BTU	ALMACEN SUCRE	1 PISO
35	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
36	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
37	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
38	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
39	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO

40	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
41	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
42	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
43	AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	1 PISO
44	AIRE ACONDICIONADO	18000 BTU	OFICINA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	1 PISO

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

A. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTES:

CANTIDAD DE RUTINAS: Dos (2). Las rutinas se realizarán de acuerdo con el cronograma establecido entre el supervisor y el contratista, incluye los costos de mano de obra y materiales necesarios para que los equipos funcionen en óptimas condiciones.

A.1. AIRES MINISPLIT DE EXPANSION DIRECTA:

Limpieza de filtros para aire.
Limpieza de desagüe y bandeja de condensado.
Limpieza del ventilador.
Limpieza de serpentines de condensación y evaporación.
Medición de presiones de gas refrigerante.
Medición de voltaje y amperaje.
Limpieza del tablero electrónico, tarjeta electrónica.
Ajuste de breakers.

2.2. INSUMOS Y REPUESTOS

El Contratista hará todos los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo repuestos necesarios con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado. Los repuestos requeridos para solucionar los problemas dentro del tiempo que dure el contrato serán suministrados por el contratista. Por lo anterior, dispondrá de una Bolsa de Repuestos, cuyo monto será de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), IVA incluido. Este valor debe ser incluido en la propuesta.

Los repuestos instalados deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos. Para su reposición, deberán llevar el visto bueno del Supervisor del

Contrato de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, previa presentación de la cotización correspondiente. Los precios deben estar acordes a las condiciones del mercado.

El equipo será probado con el repuesto nuevo y la persona responsable firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. La copia de este soporte se debe entregar a la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, Para el control de la bolsa de Repuestos, el Contratista debe entregar reportes mensuales de los consumos hechos si a ello hubiera lugar, incluyendo tipo de repuesto, número de cotización aprobada, fecha de entrega y sitios de entrega.

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.3.1. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PREVISTO:

Incluye las siguientes actividades:

1. Atención inmediata a llamadas de emergencia (mantenimiento máximo en 24 horas).
2. Informe técnico que incluya las actividades realizadas, recomendaciones y estado de los aires acondicionados y equipos de ventilación.
3. Suministro de partes y repuestos, con cargo a la bolsa de repuestos y previa autorización del supervisor del contrato.
4. Proporcionar los contactos telefónicos necesarios para la oportuna atención de los requerimientos a través de consultas directas al técnico y/o profesional a cargo del soporte presencial en el sitio que la emergencia lo requiera.
5. Los mantenimientos correctivos que se determinen como resultado del mantenimiento preventivo de los equipos incluyendo repuestos y por los daños fortuitos que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato, se procederán a realizar previa autorización por parte del supervisor de la respectiva cotización.

El servicio debe ser de óptima calidad, el contratista deberá responder por la oportunidad y celeridad en la prestación del servicio cuando se presente un evento que necesite del soporte técnico.

El alcance del servicio de mantenimiento a realizar comprende el suministro de insumos, partes, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para el adecuado funcionamiento de los aires acondicionados y ventiladores, objeto de la presente selección, por tanto el contratista se obliga a contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades y debe incluir en su propuesta todos los gastos directos e indirectos que se ocasionen con razón del contrato a suscribir.

2.3.2. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVISTO:

Comprende los mantenimientos correctivos y repuestos necesarios para poner en funcionamiento los equipos que hoy presentan fallas, los cuales se describen a continuación:

2.4. OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Los proponentes deberán realizar visita técnica con el fin de ajustar los servicios solicitados y/o incluir los adicionales.

2. Los proponentes deberán ofrecer disponibilidad cuando el contratante así lo requiera.

3. El contratista se responsabilizará de los daños o fallas ocasionadas a los equipos durante las labores de mantenimiento.

4. Atender la recomendación hecha por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 numeral 9.2 "Uso de SAO" que dice: "Promover la exigencia de la certificación de la norma de la competencia laboral Colombiana en el manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional" para la selección y contratación de técnicos que se desempeñan en actividades relacionados con este sector. El proceso de certificación puede adelantarse son el SENA o ICONTEC.

3. GARANTIAS

En caso de suscribirse el contrato, el proveedor deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, póliza de seguros, cubriendo los riesgos, porcentajes y vigencia establecidos a continuación:

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	10%	sobre valor total del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Calidad del bien Mediante la cual se ampare la calidad de los bienes suministrados	10%	sobre valor total del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Calidad del servicio prestado.	10%	sobre valor total del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Mediante la cual se ampare a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados			comunicación de aceptación de oferta.
Prestaciones sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado Mediante la cual se ampare a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumpliendo de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	5%	sobre valor total del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.

Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse.

Garantizar la calidad y originalidad de los bienes suministrados dentro de la garantía de 3 años en repuestos, mano de obra y en sitio, ofrecida por el propio fabricante de los equipos, por lo que se obliga a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Entidad, en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes tendrán, en todo caso una garantía igual a la que inicialmente tenían los reemplazados.

4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Las deducciones que el Distrito de Santiago de Cali realiza sobre el contrato son:

DEDUCCIONES y RETENCIONES	Pro-Desarrollo– (> a 2,196 UVT - Igual o Mayor $78,192,972	**1%**
	Pro-Univalle – > a $1	**2%**
	Pro-Universidad del Pacifico (Contratos de Proveedores)	**0,50%**
	Pro-Hospital – > a $1	**1%**
	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	**7,7*1000**
	RETENCION EN LA FUENTE	**2,5%**
	RETENCION DE IMPUESTO A LAS VENTAS- IVA	**19% (Si aplica)**
	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR > a $1	**2%**

Nota: No obstante, el oferente se hará cargo de cualquier impuesto y/o retención, que se llegare a establecer en la etapa del proceso pre contractual, contractual y en su ejecución.

5. PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá indicar el valor discriminando por cada uno de los parámetros descritos en el punto 2, por el IVA y valor total, así:

ITEM	CAPACIDAD BTU	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo AA de 9000 BTU	UND	2
2	Mantenimiento preventivo AA de12000 BTU	UND	18
3	Mantenimiento preventivo AA de 18000 BTU	UND	14
4	Mantenimiento preventivo AA de 24000 BTU	UND	3
5	Mantenimiento preventivo AA de 36000 BTU	UND	3
6	Mantenimiento preventivo AA de 60000 BTU	UND	4
7	Capacitor de marcha de compresor	UND	1
8	Capacitor de marcha del motor ventilador	UND	1
9	Contactor de dos polos	UND	1
10	Contactor de tres polos	UND	1
11	Temporizadores	UND	1
12	Replay Powers	UND	1
13	Tubería de cobre de dos líneas más aislamiento térmico para mini Split hasta 18,000 BTU	MT	1
14	Tubería de cobre de dos líneas más aislamiento térmico para mini Split de 24,000 y 36,000 BTU	MT	1
15	Tubería de cobre de dos líneas tubería de cobre de dos líneas más aislamiento térmico para tipo techo cassete central	MT	1
16	Ruba tex por tramo	UND	1
17	Refrigerante para carga parcial	UND	1
18	Refrigerante para carga total	UND	1
19	Rodamiento para motor unidad manejadora hasta 18,000 BTU	UND	1
20	Rodamiento para motor unidad manejadora desde 24,000 BTU hasta 36,000 BTU	UND	1
21	Rodamiento condensadora tipo central	UND	1
22	Corrección de fuga incluye barrido con nitrógeno, 141b, vacío y caga completa de refrigerante	UND	1
23	Control remoto para manejo de Split	UND	1
24	Desmonte de equipo	UND	1
25	Instalación de equipo	UND	1

El proponente deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra para la prestación del servicio.

6. FORMA DE PAGO:

En caso de suscribirse el contrato, el valor del mismo será cancelado en una cuota o cuotas parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, por el valor unitario establecido para cada uno de ellos más el IVA respectivo, previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y Certificado de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte del Contratista.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite para todos los pagos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá a llegar al supervisor del contrato el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, etc.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos de Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

7. ENVIO DE LA PROPUESTA

La comunicación debe ser remitida vía correo electrónico, membreteado de la empresa con la respectiva firma del representante legal.

La comunicación debe contener la información referente a la empresa como: Dirección, número de teléfono, número de fax, dirección electrónica y nombre del Representante legal.

En la comunicación se debe indicar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas descritas en los numerales 1 al 6.

ANDRES SALCEDO
CONTRATISTA - TECNICO